

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "San Rafael", Nueva San Salvador		UNIDAD DE ADQUISICIONES		ASIGNACIÓN PRESUP: 020254313
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 03 de Octubre del 2012		No. Orden: 381/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DEC.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		<u>LINEA: 0202 Atención Hospitalaria</u> - Publicación de Aviso Único Licitación Pública.		
12	pulgada	Código. 81206190. Servicio de Publicación de anuncio en prensa escrita (Publicación de Aviso Único de Licitaciones Públicas y Licitaciones Abiertas para el año 2013). Con medidas de 3 columnas x 4 pulgadas. (12 Pulgadas)	\$14.1250	\$169.50
-	-	TOTAL.....	-	\$169.50
SON: Ciento sesenta y nueve 50/100 dólares				
OBSERVACIÓN: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el Número de Orden de Compra # 381/2012, Solicitud de Compra N° 235 /2012, de Servicios Generales.				
LUGAR DE ENTREGA: Servicios Generales.				
 Titular o Designado		 JEFE UACI		
 Jefe UFI			 Suministrante	

Elaborado por: Jfranco

**Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio.**

NOTA: Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello, para sellar Acta de Recepción.

El administrador de la **Orden de Compra N° 381/2012**, estará a cargo del Jefe de Servicios Generales, Lic. **Walter Alexander Mejía Cortez**, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.